





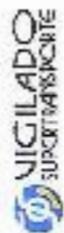
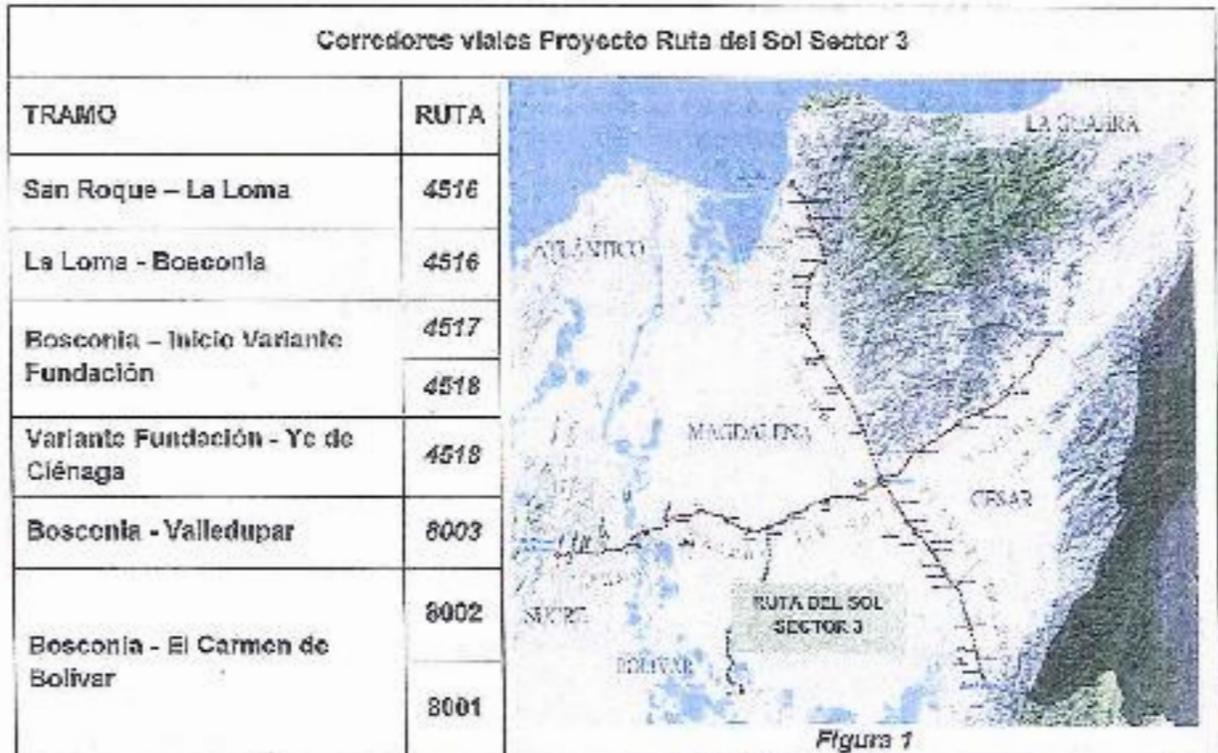


Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2017

YC-CRT-61205

Página 2 de 3



En ese orden de ideas, le informamos que para llevar a cabo los cierres indicados en su petición, es necesario que tramite los permisos del cierre total de la vía Concesionada ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), conforme a los requisitos estipulados por el INVIAS en la comunicación SEI33712 de 18 de julio de 2016, de la cual anexamos copia de acuerdo a la ruta que ustedes requieren para desarrollar las actividades señaladas en su petición.

En razón de lo anterior, la entidad que desarrollara las actividades expuestas por usted, debe tramitar los permisos requeridos y tomar las medidas pertinentes que garanticen la seguridad y movilidad de los usuarios de la vía y de los participantes de la actividad a desarrollarse en nuestro corredor vial, con el fin de no ocasionar repercusiones en el tráfico y orden social, siendo así, exclusiva responsabilidad de la entidad que usted señala, garantizar la movilidad y prever las circunstancias que puedan afectar el servicio que presta la vía.

Por otra parte, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani informa, que en el mes de noviembre se encontrará ejecutando las actividades de mantenimiento rutinario sobre la vía de mejoramiento de la Ruta

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y atención  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 Centro de atención telefónica, atención, quepa y atención al usuario



Oficina de atención al usuario: PR 1 - 520 Ruta 4517, sede de construcción de la Carrera 15 # 100 - 69, sede de la Loma, sede de El Oro, sede de Mérica, horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sede de SAN CARLOS.



Oficina de atención al usuario: Sede de atención al usuario de la Ruta del Sol Sector 3.



Sede de atención al usuario: Sede de atención al usuario de la Ruta del Sol Sector 3, Sede de atención al usuario de la Ruta del Sol Sector 3, Sede de atención al usuario de la Ruta del Sol Sector 3, Sede de atención al usuario de la Ruta del Sol Sector 3.



**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrara 15 # 100 - 69 Cfc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2017

YC-CRT-61205

Página 3 de 3

45 (San Roque – Ye de Ciénaga). Es por ello, que el corredor antes citado se encontrará en condiciones de operación vehicular normales que probablemente no sean las esperadas para las condiciones de un evento ciclistico como el mencionado.

Así mismo, Constructora Anguani informa que el corredor vial por los años de servicio, se hace necesaria la constante atención de la Constructora, para mantenerlo en condiciones de seguridad y apto para las personas que transitan por mismo. Por lo tanto, en la fecha prevista, se reitera que se estará ejecutando actividades de mantenimiento, que involucra nuestro contrato a lo largo del corredor sobre el cual se pretende realizar el evento ciclistico, lo cual hace que no podemos garantizar que el mismo se encuentre libre de maquinaria.

Finalmente, le informamos que hemos dado respuesta las solicitudes relacionadas con las "competencias de Juegos Bolivarianos", mediante los comunicados YC-CRT-60837 y YC-CRT-60841 (anexos), los cuales, han sido remitidos mediante correo electrónico y en medio físico, de acuerdo a las direcciones de recepción suministradas por las personas que han interpuesto en las peticiones en relación.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario

Atentamente,

**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: Lo Anexado en 8 Folios.

Copias:

1. Ing. Marco Tentería - Gerente Constructora Anguani SAS (Sola Carta)
  2. Archivo
- Elaboró: JAC  
Revisó: DGA

VIGILADO  
9. PORTAFOLIO  
ORTE

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y recuperación:

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cada vez que llama, escribe, o pregunta, que su problema sea resuelto de inmediato y en forma más rápida de atención al usuario



Oficina de atención al usuario PR 3 - 800 Ruta 45/7 del 2o Decanato con Vialto Calleja, pozo de Puerto Rico, pozo de La Loma - pozo de El Dorado, pozo de Valleduz. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM, Sábados 9AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Bogotá: Recorra los puntos de atención.



Oficinas Satélites: Ubicadas en las Alcaldías de: Venecia, Ciudad Bolívar, Ciudad Guzmán, Nuevo Bordo, Piedad y Municipal de El Paso, en el Sector Central del Distrito de Bogotá, en la Inspección de Policía del Centro comercial de Bogotá y Llanos Esparzo.



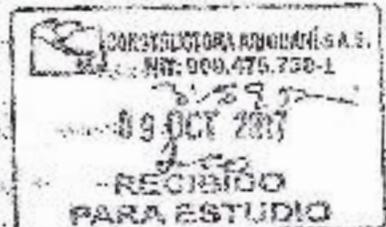
**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 #300 - 69 Ofc. 201  
PBX: (57) 1 7062810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion\\_usuario@yuma.com.co](mailto:atencion_usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2017

YC-CRT-80641  
Página 1 de 3

Señor:  
Dr. Luis Guillermo Rubio Romero  
Director General  
Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2  
Dirección: Calle 17 # 372 Casa Bolivariana  
Santa Marta Magdalena



**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector, Ruta del Sol Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento R\_18193.

Respetado Dr. Rubio, reciba un cordial saludo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18193, en el cual manifiesta:

*"Mediante la presenta le informo que se realizaron las pruebas de Ciclismo contrareloj individual femenino y masculino así mismo las pruebas de Ciclismo ruta femenina y masculina dentro del programa de competencias de Juegos Bolivarianos, estas están programadas entre el 17 y 18 de noviembre de 2017, por lo anterior solicitamos su colaboración con el cierre de vías nacionales y concesionadas".*

En primer lugar, informamos que Yuma Concesionaria S.A. es la sociedad adjudicataria del Contrato de Concesión N° 007 de 2010, para que por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera predios, construya, opere y mantenga el Sector 3 del Proyecto Vial Ruta de Sol, comprendido por los corredores viales San Roque - Ye de Ciénaga, correspondiente a las rutas nacionales 4513, 4517, 4518, 4519 y 45MG02, y Camino de Bolívar - Vailledupar, correspondiente a las rutas nacionales 8001, 8002 y 8003 (ver Figura 1), donde la ejecución del Proyecto contempla actividades de mantenimiento rutinario, obras de rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente y la construcción de una segunda calzada (vía nueva).

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

Atención al usuario y emergencias  
**018000 945566**

Como se detalló anteriormente, para mayor información consulte nuestra página web [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) o llame al número de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PBX +30 Bogotá 1571 en la Secretaría de Vialidad y Transporte, Calle 157 # 372 Casa Bolivariana, Bogotá D.C. Teléfono: (57) 1 7062810. Correo electrónico: [atencion\\_usuario@yuma.com.co](mailto:atencion_usuario@yuma.com.co)



Oficina de Vialidad y Transporte: Calle 157 # 372 Casa Bolivariana, Bogotá D.C.



El presente documento es propiedad de Yuma Concesionaria S.A.S. y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o publicado sin el consentimiento escrito de Yuma Concesionaria S.A.S.





Hogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2017

YG-CRT-60541  
 Página 3 de 3

Por otra parte, nuestro contratista EPC, Constructora Ariguani informa, que en el mes de noviembre se encontrará ejecutando las actividades de mantenimiento rutinario sobre la vía de mejoramiento de la Ruta 45 (San Roque - Ye de Ciénaga). Es por ello, que el corredor antes citado se encontrará en condiciones de operación vehicular normales que probablemente no sean las esperadas para las condiciones de un evento ciclista como el mencionado.

Así mismo, Constructora Ariguani informa que el corredor vial por los años de servicio, se hace necesaria la constante atención de la Constructora, para mantenerlo en condiciones de seguridad y apto para las personas que transitan por mismo. Por lo tanto, en la fecha prevista, se reitera que se estará ejecutando actividades de mantenimiento, que involucra nuestro contrato a lo largo del corredor sobre el cual se pretende realizar el evento ciclista, lo cual hace que no podamos garantizar que el mismo se encuentre libre de maquinaria.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**LEONARDO CASTRO**  
 Gerente General  
 YUMA Concesionaria S.A.

Asunto: La Avenida del Polo.  
 Copia a:  
 1. Ing. Marco Tobar - Gerente Constructora Ariguani S.A.S. (Solo Carta)  
 2. Archivo  
 Distribuido: EPC contrato 20-09-17/AC  
 Remite: DCA



La Oficina Nacional de Vías  
República de Colombia

FORO POR UN  
NUEVO PAÍS



SEI 29712-000-5-17-10-03

Fecha: 2.º de Julio de 2016

Asunto: **CONTRATO DE SERVICIOS**

Doctor  
**FRANCISCO RODRÍGUEZ**

Consejero Especial de Construcción de Puentes

Comisión Nacional de Infraestructura

Calle 28141, 89-31 Torre 4 Piso 2

Asunto: **Requerimiento para el estudio de cierre de vía por Obras**

Respetado Doctor (Dn):

De manera atenta se informa que por instrucción de la Oficina Técnica del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, ante petición de cierre de vía para intervenciones vehiculares u obras de vía por ejecución de otras obras a realizarse por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura en un período de ejecución el cual no ingresa a días hábiles, el cual debe contar con la totalidad de la documentación requerida, bajo los parámetros de INVIAS para dar inicio al trámite, y que corresponden a la siguiente:

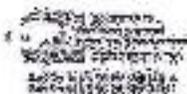
-Plan de trabajo de tráfico (PWT) propuesto por la entidad encargada del evento, el cual debe contener la siguiente información:

- Proyección de circulación
- Puntos de ubicación de inicio y fin del sector de la vía que se pretende intervenir
- Vías alternativas para el flujo vehicular durante el período de cierre autorizado
- Aplicación técnica o estudio técnico del cierre de la vía o restricción vehicular, con descripción de las obras a realizar, con el fin de estimar el tiempo de cierre y/o restricción de vía que se producirá en su totalidad.
- Nota de control de tráfico se establece la necesidad del cierre de la vía.
- Hoja de aprobación por parte de la Interventoría, de los documentos anteriormente descritos, con su respectivo aval para el cierre.
- Socialización del cierre a la comunidad, vialistas, vallas, etc.

Así mismo, se debe enviar la evidencia de viabilidad, anexando copia del correo electrónico de aceptación dirigido a los siguientes correos electrónicos:

[Infraestructura@colombiana.org.co](mailto:Infraestructura@colombiana.org.co); [info@inviatras.gov.co](mailto:info@inviatras.gov.co); [investigacionjuridica@colsebar.org.co](mailto:investigacionjuridica@colsebar.org.co)  
[mantuloequipos@inviatras.gov.co](mailto:mantuloequipos@inviatras.gov.co); [log@inviatras.gov.co](mailto:log@inviatras.gov.co); [proyectos@inviatras.gov.co](mailto:proyectos@inviatras.gov.co)  
[ayudantia@inviatras.gov.co](mailto:ayudantia@inviatras.gov.co); [adm@inviatras.gov.co](mailto:adm@inviatras.gov.co); [director@inviatras.gov.co](mailto:director@inviatras.gov.co); [inviatras@inviatras.gov.co](mailto:inviatras@inviatras.gov.co)  
[inviatras@inviatras.gov.co](mailto:inviatras@inviatras.gov.co); [inviatras@inviatras.gov.co](mailto:inviatras@inviatras.gov.co); [inviatras@inviatras.gov.co](mailto:inviatras@inviatras.gov.co)

Oficina Técnica de Vías  
Calle 11 No. 23-100, Bogotá - Colombia  
Código Postal 060100  
Teléfono: 01-800-900-9000





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia



SEI 33712

; empresa de transporte empresas de transporte del departamento de  
; transporte en el departamento de transporte en el departamento de  
; transporte en el departamento de transporte en el departamento de

La orden no se emite con carácter de tiempo y las declaraciones efectuadas por el cliente y demás interesados que tengan algún tipo de vinculación, interés o responsabilidad sobre el mismo, tales como: los diferentes usuarios del servicio transportador, las empresas de transporte público, empresas transportadoras, agencias, gobiernos locales, autoridades estatales, entre otros.

En presencia de lo que no cumple las obligaciones antes mencionadas expresadas, se hará la respectiva declaración por parte de la compañía y el tiempo de ejecución, no es posible adelantar adecuadamente el trámite.

Cordialmente,

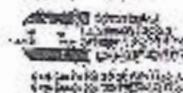
CARLOS ALBERTO VALENZIA ESCOBAR  
Ejecutivo de Gestión y Operación

Correo: CARLOSVALENZIA@INVIAS

Teléfono: 01 (57) 312 2000000  
ALPENDINGUENSA@INVIAS

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 40 No. 26-69 Cali, Bogotá - Ciudad del Valle  
Teléfono: 01 (57) 312 2000000  
www.invias.gov.co

28









Bogotá, D.C. - Colombia  
 Ay. Carrera 15 # 100 - 89 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2017

YC-CRT-00037  
 Página 1 de 3

Señor:

**PABLO VILLAR**

E mail: 310 8858461

Teléfono: [campeonatos@juegosbolivarianos2017.com](mailto:campeonatos@juegosbolivarianos2017.com)

Dirección: Calle 24 n. 3-99 Edifi Banco de Bogotá Piso 14  
 Santa Marta - Magdalena



Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

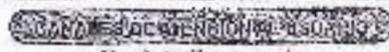
Asunto: Requerimiento R\_18145.

Respetado Señor Villar, reciba un cordial saludo.

VIGILADO  
 SUPERINTENDENTE

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18145, en el cual manifiesta que es el organizador de los Juegos Bolivarianos que se desarrollarán en la ciudad de Santa Marta y en donde se tiene previstas una serie de actividades deportivas para el mes de noviembre en los días 17 y 18, dentro de los cuales está programada una prueba de ciclismo de ruta en el corredor vial que de Aracataca conduce a Santa Marta, razón por la que están realizando las gestiones para tramitar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes. En ese sentido, solicita información de cuantos vehículos en promedio transitan por la estación de peaje de Tucurín los días sábados de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

En primer lugar, aclaramos que Yuma Concesionaria S.A. es la sociedad adjudicataria del Contrato de Concesión N° 007 de 2010, para que por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera predios, construya, opere y mantenga el Sector 3 del Proyecto Vial Ruta de Sol, comprendido por los corredores viales San Roque - Yu de Génaga, correspondiente a las rutas nacionales 4519, 4517, 4619, 45MG y 45MG02, y Carmen de Bolívar - Valledupar, correspondiente a las rutas nacionales 8001, 8002 y 8003 (ver figura 1), donde la ejecución del Proyecto contempla actividades de mantenimiento rutinario, obras de rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente y la construcción de una segunda calzada (vía nueva).



Línea gratuita y gratuita  
**018000.945566**

Desde cualquier número celular al 310 885 8461  
 O en línea en el sitio [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
 para acceder al portal de atención al usuario



Oficina de atención al usuario (P.O. Box 300 P.O. Box 2517) Calle Real de la Yu de Génaga, 4519 de Santa Marta, parte de la Ruta de la B Océa, Peaje de Tucurín, Estado de sujeción Llanos y Sierra de la Yu de Génaga / Magdalena



Oficina de atención al usuario (P.O. Box 300 P.O. Box 2517) Calle Real de la Yu de Génaga, 4519 de Santa Marta, parte de la Ruta de la B Océa, Peaje de Tucurín, Estado de sujeción Llanos y Sierra de la Yu de Génaga / Magdalena



Oficina de atención al usuario (P.O. Box 300 P.O. Box 2517) Calle Real de la Yu de Génaga, 4519 de Santa Marta, parte de la Ruta de la B Océa, Peaje de Tucurín, Estado de sujeción Llanos y Sierra de la Yu de Génaga / Magdalena



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7059810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
 NIT: 900.373.082-2

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2017

YC-ORT-90837  
 Página 2 de 3

Corredores Viales Proyecto Ruta del Sol Sector 3		
TRAMO	RUTA	
San Roque - La Loma	4516	
La Loma - Bosconia	4518	
Bosconia - Inicio Variante Fundación	4517	
	4518	
Variante Fundación - Yo de Ciénaga	4518	
Bosconia - Valledupar	8003	
Bosconia - El Carmen de Balfívar	8002	
	8001	

Figura 1

VIGILADO ALBERTO PONTE

En ese orden de ideas, le informamos que para llevar a cabo los cierre indicados en su petición, es necesario que tramite los permisos del cierre total de la vía Concesionada ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), conforme a los requisitos estipulados por el INVIAS en la comunicación SEI33712 de 18 de julio de 2016, de la cual anexamos copia de acuerdo a la ruta que ustedes requieren para desarrollar las actividades señaladas en su petición.

Ahora bien, en lo que concierne al volumen vehicular que circula por el peaje de Tucurina, le informamos que el número de automotores registrados en promedio es de 560 entre las 08 horas a las 10 horas, los días sábados.

En razón de lo anterior, la entidad que desarrolle las actividades expuestas por usted, debe tramitar los permisos requeridos y tomar las medidas pertinentes que garanticen la seguridad y movilidad de los usuarios de la vía y de los participantes de la actividad a desarrollarse en nuestro corredor vial, con el fin de no ocasionar repercusiones en el tráfico y orden social, siendo así, exclusiva responsabilidad de la entidad que usted señala, garantizar la movilidad y prever las circunstancias que puedan afectar el servicio que presta la vía.

**YUMA CONCESSIONARIA**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Centro de atención al usuario en Bogotá  
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
 Teléfono: +57 (1) 7059810



Oficina de atención al usuario PBX 800 945566  
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
 Teléfono: +57 (1) 7059810



Oficina de atención al usuario PBX 800 945566  
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
 Teléfono: +57 (1) 7059810



Bogotá - Medellín - Barranquilla - Bucaramanga -  
 Manizales - Pereira - Cali - Pasto - Neiva -  
 Palmira - Villavieja - San Andrés Balsa -  
 Venecia - Digital del Corredor de la Costa -  
 El Valle de la Guadalupe - El Valle de la Guadalupe y Valle de la Guadalupe



**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 82 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencionusuaria@yuma.com.co](mailto:atencionusuaria@yuma.com.co)

[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.573.092-2

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2017

YC-CRT-80837

Página 3 de 3

Por otra parte, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa, que en el mes de noviembre se encontrará ejecutando las actividades de mantenimiento rutinario sobre la vía de mejoramiento de la Ruta 4b (San Roque – Yoje, Cianega). Es por ello, que el corredor antes citado se encontrará en condiciones de operación vehicular normales que probablemente no sean las esperadas para las condiciones de un evento ciclista como el mencionado.

Así mismo, Constructora Ariguaní informa que el corredor vial por los años de servicio, no hace necesaria la constante atención de la Constructora, para mantenerlo en condiciones de seguridad y apto para las personas que transitan por mismo. Por lo tanto, en la fecha prevista, se reitera que se estará ejecutando actividades de mantenimiento, que involucra nuestro contrato a lo largo del corredor sobre el cual se pretende realizar el evento ciclista, lo cual hace que no podamos garantizar que el mismo se encuentre libre de maquinaria.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.



Abertamento

**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
YUMA Concesionaria S.A.

Asunto: Lo Presentado en 1 Folio

Copia a:

1. Ing. Marco Testorio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Solo de info)
2. Archivo

Deberá: EPC con mail 93-00-17 NAC

Recibe: DSA

**SEANACE DE ATENCION AL USUARIO**

Linea de atención al usuario  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencionusuaria@yuma.com.co](mailto:atencionusuaria@yuma.com.co)  
Cada vez que llame, envíe un correo electrónico o visite nuestra página web, nos ayudará a mejorar nuestros servicios y a brindarle la mejor atención al usuario.



Colocar de manera visible el usuario (NOMBRE) en la Ruta 4b (San Roque - Yoje, Cianega), página de Facebook, página de Twitter, página de YouTube, página de Instagram, página de LinkedIn y página de Google Plus.



Oficina de atención al usuario: NAC/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano.



El usuario 80837 fue creado en el sistema de atención al usuario por el área de atención al usuario, en el día 05 de octubre de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C., por el área de atención al usuario, en el día 05 de octubre de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C., por el área de atención al usuario, en el día 05 de octubre de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 16 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2017

YC-CRT-60837  
 Página 1 de 3

Señor:  
**PABLO VILLAR**  
 E-mail: 310 6655461  
 Teléfono: [campechafca@juegosbolivarianos2017.coit](mailto:campechafca@juegosbolivarianos2017.coit)  
 Dirección: Calle 24 n 8-89F del Banco de Bogotá Piso 14  
 Santa Marta - Magdalena

*Recibido*

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento R\_18145.

Respetado Señor Villar, reciba un cordial saludo.

VIGILADO SUPLENTE DE TRANSPORTE

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18145, en el cual manifiesta que es el organizador de los Juegos Bolivarianos que se desarrollarán en la ciudad de Santa Marta y en donde se tiene previstas una serie de actividades deportivas para el mes de noviembre en los días 17 y 18, dentro de las cuales está programada una prueba de ciclismo de ruta en el corredor vial que de Armatapa conduce a Santa Marta, razón por la que están realizando las gestiones para tramitar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes. En ese sentido, solicita información de cuantos vehículos en promedio transitan por la estación de peaje de Tucurinos los días sábados de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

En primer lugar, aclaramos que Yuma Concesionaria S.A. es la sociedad adjudicataria del Contrato de Concesión N° 007 de 2010, para que por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera predios, construya, opere y mantenga el Sector 3 del Proyecto Vial Ruta de Sol, comprendido por los corredores viales San Roque - Ya de Clénaga, correspondiente a las rutas nacionales 4510, 4517, 4518, 45MG y 45MG02, y Caiman de Bolívar - Vailledupar, correspondiente a las rutas nacionales 8001, 8002 y 8003 (ver figura 1), donde la ejecución del Proyecto contempla actividades de mantenimiento rutinario, obras de rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente y la construcción de una segunda calzada (vía nueva).

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**  
 Línea gratuita y móvil: **018000 945566**

Como usted puede ver en el artículo 10 del contrato de concesión, el usuario puede presentar sus reclamos y quejas directamente al usuario o a través de los canales de atención al usuario.

El área de atención al usuario está ubicada en el edificio de la estación de peaje de Tucurinos, en la vía de Clénaga, parte del Proyecto Vial Ruta de Sol, parte de la URS, para el trámite de los permisos de tránsito y de acceso a la vía pública.

Oficina de atención al usuario: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

El área de atención al usuario está ubicada en el edificio de la estación de peaje de Tucurinos, en la vía de Clénaga, parte del Proyecto Vial Ruta de Sol, parte de la URS, para el trámite de los permisos de tránsito y de acceso a la vía pública.

De: Atención Usuario [mailto:[atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)]

Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 02:39 p.m.

Para: 'campeonatos@juegosbolivarianos2017.com'

Asunto: RESPUESTA YUMA CONCESIONARIA R\_18145

Respetad@ Señor (a):

Pablo Villar

[campeonatos@juegosbolivarianos2017.com](mailto:campeonatos@juegosbolivarianos2017.com)

Cordial Saludo,

Con el comunicado adjunto YC-CRT-60867 damos respuesta a su solicitud radicada como R\_18145

Lo invitamos a calificar nuestros servicios respondiendo a esta breve encuesta

Atentamente,

Servicio de Atención al Usuario

YUMA CONCESIONARIA S.A.

PR 3+500 Ruta 4517

Centro de Control de Operaciones

Línea Gratuita de atención y emergencias 01800 - 945566

[www.yuma.com.do](http://www.yuma.com.do)

*De acuerdo con la Ley 1394 de 2012 y sus decretos implementarios, al momento de suscribirse a los servicios que presta la compañía, propietario y/o solicitante, usuario de servicios telefónicos, Internet e Intranet, o Yuma Concesionaria para que trate y gestione sus datos personales, registra, fueran y formen parte de la actividad económica Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en nuestros páginas WWW de esta compañía. La información será utilizada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No.007 de 2010, y para los fines de esta actividad de recibir información a la entidad contratante, sus variadas, autoridades de vigilancia y control, entre otros, así como a los fines de actividades de marketing, estadística y otros. Garantizo que registro Yuma Concesionaria S.A. e demás prestador de la Política.*

*En sus comunicaciones, solicitudes, consultas, solicitudes de información suministrada o revocar la autorización otorgada, consulte de los canales de atención al usuario al que está por Yuma Concesionaria. Cuentas de contacto: atención.usuarios@yuma.com.do, Gestión de Atención al Usuario: Centro de Control de Operaciones P113 - 306, Ruta 4517, salida Baniaguá hacia Va de El Niño, línea de atención gratuita: 01800-945566.*



